

exaccion del real, y quantillo dias se p<sup>o</sup>  
 gado sobre cada vecino, previniendo  
 LA dicha Comision de entienda con el  
 Jefe de la Real Audiencia, y teniendo la  
 Junta la mayor confianza en el Sr. Don  
 Antonio de Caceres, Don Ant. Rafael Salas,  
 quien por sus conocimientos en la materia  
 ha sido llamado, y concurrido a la  
 operacion, que se esta practicando,  
 le nombro para ella, y demas que le  
 depend<sup>te</sup>; y a cordo de la Real Cedula  
 N.<sup>a</sup> su acceptacion y concurrencia, co-  
 mo tal Comisionado en lugar de el  
 expresado Sr. Caceres, y lo firmaron  
 los Srs. concurridos de que doi fe,

<del>Don</del>	Prodnigues	Ortuno	Ortega
	Aguirre		
	Ortuno	Palao	Lorenzo
		Antoni	
		Don Juan Lorenzo	

